

leyo el acta anterior y fue aprobado

En seguida se leyó la correspondencia y los Boletines oficiales de la semana pasada y quedaron enterados,

Inmediatamente se acordó que el Domingo proximo tres de Junio se saque a pública almoneda para el año económico que entra las provisiones del vino Navarro y sus derechos municipales, la de aguardiente Catalán, la de aceite, la de la carne y los derechos del Fisco Real, bajo las condiciones aprobadas por la Ex^{ma} Diputación y se ordenó que se anuncie por medio de edictos, en Parages, Rentería, Oyarzun y esta Universidad.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Zapirain Olazola Arreche Olazola

El Secretario

Juan Mansueto Torre

Ayuntamiento del día
3 de Junio de 1866

En la Universidad de Lezo a tres de Junio de mil ochocientos sesenta y seis se juntaron los Señores D.^o Marcial Zapirain, Alcalde Presidente, D.^o Jose Manuel Olazola, Teniente Alcalde, D.^o Francisco Garin, padre, D.^o Ignacio Olasagasti, D.^o Andres Arreche y D.^o Luis Olazola, Regidores ejerciendo este ultimo de Sindico Procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y se acordo lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado.

En seguida segun estaba anunciado por edictos públicos se sacaron a remate bajo las condiciones aprobadas por la Ex^{ma} Diputación foral, que se leyeron en el acto, así como la segunda advertencia del oficio de remision de ellos de la misma Diputación, la provision de vino Navarro y sus derechos municipales, la del ~~carne~~ aguardiente Catalán y sus derechos, la del aceite y sus derechos la de la carne y sus derechos y los derechos del Fisco Real, quedando la provision del vino Navarro y sus derechos municipale en mil y cien escudos para D.^o Ignacio Belderrain por mayor y único postor, la del aguardiente Catalán y sus derechos para D.^o Felipe Miranda en quinientos setenta y cinco escudos y el aceite en treinta escudos para D.^o Jose Miguel Garbin, quedando sin efecto la pro-

vision de la carne y sus derechos municipales y los derechos del Peso Real y se anunció en el acto que el Domingo diez y siete del corriente mes despues de la misa Mayor de la Parroquia, se volveria a sacar segunda y última vez por acordar así en pleno Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Zapicain Olazola Arreche Olazola

El Secretario
Man Anson Arreche

Ayuntamiento del dia
10 de Junio de 1866

En la Universidad de Leru y su sala Consistorial a diez de Junio de mil ochocientos sesenta y seis, se juntaron los Señores D.ⁿ Marcial Zapicain alcalde de la misma, D.ⁿ Jose Manuel Olazola, Teniente Alcalde, D.ⁿ Francisco Garin, padre, D.ⁿ Ignacio Olasagasti, D.ⁿ Andres Arreche, (pro auditu) y D.ⁿ Luis Olazola, Regidores, ejerciendo el último de estos de Sindico procurador, pleno Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente
Se leyó el acta anterior y fue aprobado

El Señor presidente dió orden al Secretario de la lectura de la circular inserta en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al viernes ocho del actual y el artículo tercero del Reglamento de la ley municipal y despues de enterados se acordó hacer el nombramiento de la comision para la rectificacion de la lista electoral municipal que asociados con el Sr. Presidente debían de componer y resulta por unanimidad en los Señores D.ⁿ Andres Arreche y D.ⁿ Luis Olazola, Regidores en union con los mayores contribuyentes D.ⁿ Rafael M.^a Legorburu y D.ⁿ Jose Manuel Zapicain, siendo los suplentes de estos D.ⁿ Jose Manuel Olazola teniente de Alcalde y D.ⁿ Jose Agustin Gasa mayor contribuyente, ordenando que se de parte a la superioridad para su conocimiento y en cumplimiento del artículo tercero del Reglamento de la ley municipal.

En seguida se hizo el reparto mensual de los asalariados y demás gastos cor